

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

A. FECHA DILIGENCIAMIENTO: 05/12/2025

B. TIPO DE NOVEDAD

FUNCIONARIOS				CONTRATISTAS	
Vacaciones		Pensión		Suspensión del contrato	
Incapacidad		Traslado		Terminación del contrato	X
Permiso		Desvinculación		Otro	
Licencia		Suspensión		Cuál:	
En comisión		En cargo			

C. DATOS PERSONA QUE PRESENTA NOVEDAD

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÓN
Pachón González	Ninfa	C.C. 24.306.965

D. PARTE FUNCIONAL

DEPENDENCIA	PROCESO	CARGO/PROFESIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	TRANSVERSAL		Funcionario	
			Contratista	X

E. SITUACIÓN DE ACTIVIDADES ENCOMENDADAS

ITEM	DENOMINACIÓN O ASUNTO	ESTADO					OBSERVACIÓN
		PENDIENTE	CUMPLIDO	FECHA EN QUE SE DEBE ENTREGAR	¿EN QUÉ MEDIO?	PERSONA QUE DEBE ENTREGAR SE LA INFORMACIÓN	
1.	Atender diariamente y de Manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.		X	01/12/2025	ARCHIVO FÍSICO	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO	NINGUNA
2.	Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. “ALOJAMIENTO” del ANEXO TÉCNICO		X	01/12/2025	ARCHIVO FÍSICO	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO	NINGUNA
3.	Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y		X	01/12/2025	ARCHIVO FÍSICO	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO	NINGUNA

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

	profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro					
4.	Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica deno	X	01/12/2025	ARCHIVO FÍSICO	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO	NINGUNA
5.	Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos,	X	01/12/2025	ARCHIVO FÍSICO	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO	NINGUNA

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

	El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO TECNICO.					
6.	Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión	X	01/12/2025	ARCHIVO FÍSICO	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO	NINGUNA
7.	Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. En el	X	01/12/2025	ARCHIVO FÍSICO	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO	NINGUNA

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

	informe mensual, el contratista deberá consignar, de manera exhaustiva, todas las actividades y atenciones en salud proporcionadas a los adultos mayores, incluyendo, pero sin limitarse a, orientación psicosocial, atenciones médicas, psicológicas, psiquiátricas, reclamo de medicamentos, procedimientos, remisiones a servicios de salud, así como cualquier otra intervención de salud realizada durante el período. Dicho reporte deberá identificar de forma detallada el nombre de cada adulto mayor atendido, los datos específicos que permitan asegurar la trazabilidad de cada servicio prestado, y la evidencia documentada que respalde todas las acciones realizadas, conforme a los términos y condiciones establecidas en el contrato					
8.	Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio. Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o	X	01/12/2025	ARCHIVO FÍSICO	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO	NINGUNA

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

	manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos					
9.	Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad	X	01/12/2025	ARCHIVO FÍSICO	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO	NINGUNA
10.	Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	X	01/12/2025	ARCHIVO FÍSICO	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO	NINGUNA
11.	Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del	X	01/12/2025	ARCHIVO FÍSICO	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO	NINGUNA

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

	factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.					
--	--	--	--	--	--	--

F. INFORMACIÓN ADICIONAL

ITEM	TEMAS	COMENTARIOS
1.	Información sobre personal bajo a su responsabilidad	N/A
2.	Factores que afectan adversamente la gestión	N/A
3.	Proyectos en ejecución	N/A
4.	Obligaciones de orden técnico, judicial, pagos que deban ser atendidos.	N/A
5.	Informes de control que involucre su gestión.	N/A

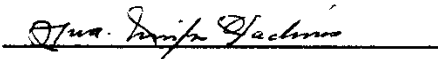
G. DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN
ÁLVAREZ FRANCO	JORGE IVÁN	18.602.689	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

H. OBSERVACIONES

DE LA PERSONA QUE ENTREGA	DE LA PERSONA QUE RECIBE
Ninguna	Ninguna

I. FIRMAS

PERSONA QUE ENTREGA	PERSONA QUE RECIBE
Hermana NINFA PACHÓN GONZÁLEZ	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO
	FIRMA 
NO. IDENTIFICACIÓN:	NO. IDENTIFICACIÓN:
24.306.965	18.602.689
FECHA: 05/12/2025	FECHA: 05/12/2025

Versión: 1

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2017

Supervisor: Jorge Iván Álvarez Franco		Fecha de la Evaluación: diciembre 5 de 2025	
Cargo: Supervisor		Fecha iniciación del contrato: octubre 17 de 2025	
		Fecha terminación del contrato: diciembre 1 de 2025	
Empresa y/o Contratista: Hermana NINFA PACHÓN GONZÁLEZ. C.C. 24.306.965		Contrato No. : 4374 de octubre 17 de 2025	
Representante legal: Hermana NINFA PACHÓN GONZÁLEZ. CC 24.306.965			
Tipo de Proceso	☐ Contratación Directa	☐ 10% Menor Cuantía	☐ Selección Abreviada Menor cuantía ☐ Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial ☒ Licitación Pública ☐ Concurso de Méritos ☐ Otros Cuál:
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.			

CALIFICACIÓN		
SIEMPRE	CASI SIEMPRE	NUNCA
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen en la minuta del contrato y en la propuesta del contratista, aceptada por el Municipio de Pereira.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El contratista fue idóneo para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			

Versión: 1

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2017

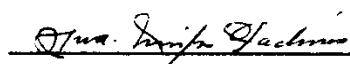
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
7. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
8. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?*	X		
PUNTUACIÓN	24		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 24	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 19 y 23 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
ACEPTABLE : Cuando el puntaje es entre 14 y 18	
DEFICIENTE : Cuando el puntaje es entre 8 y 13 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	

OBSERVACIÓN: Describa brevemente los sucesos más relevantes que se presentaron con el contratista.
ASPECTOS POSITIVOS DEL CONTRATISTA
ASPECTOS NEGATIVOS DEL CONTRATISTA
COMPROMISOS (Cuando Es Una Evaluación De seguimiento y/o Su Medición Este En El Rango Aceptable)



CONTRATISTA
Hermana NINFA PACHÓN GONZÁLEZ



SUPERVISOR
JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO

Versión: 3

Fecha de vigencia: 03 de diciembre de 2025

CONTRATO No 4374 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025

Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
Contratista:	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ
Supervisor y/o Interventor	JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor del Contrato	Cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y un pesos (\$448.597.681)
Plazo del contrato:	45 días
Fecha De Inicio:	Octubre 17 de 2025
Fecha Terminación:	Diciembre 1 de 2025
Prorroga	NINGUNA
Observaciones por adiciones:	NINGUNA

El supervisor acogiendo al Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 027 de enero 15 de 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

Dada en Pereira a los cinco días de diciembre de 2025.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron



JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO
Supervisor



Hermana NINFA PACHÓN GONZÁLEZ
Contratista

El Suscrito, (Secretario de Despacho, Supervisor Contractual, o quien haga sus veces)

CERTIFICA

Que, una vez revisado el INVENTARIO DOCUMENTAL (anexo Formato Único de inventario FUID), entregado por: Hermana NINFA PACHÓN GONZÁLEZ, quien se identifica con cédula de Ciudadanía Nro: 24.306.965, en su calidad de:

- () Servidor público (empleado público), vinculado al cargo:
_____ código: _____ Grado: _____
- (X) Contratista, según contrato Nro: 4374 de octubre 17 de 2025

Se certifica que la persona en mención, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto del manejo de la documentación de archivos de gestión, satélite, central o histórico (legajos, expedientes, cajas de Archivo), que estuvieron a su cargo durante el tiempo que laboró o prestó sus servicios en la Secretaría de Hacienda y/o Dependencia Tesorería.

En constancia de lo anterior, se firma en Pereira a los cinco días de diciembre de 2025.

FIRMA

Nombre: JORGE IVAN ALAVREZ FRANCO

Cargo: Directora – Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Dependencia y Secretaría: Desarrollo Social y Político

Observación: En el caso del Servidor Público o Contratista no tenga a cargo Inventario Documental, no se requiere anexar el Formato Único de Inventario Documental-FUID.